

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.549.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte Oficial:

Ministerio de la Guerra:

Real decreto nombrando segundo Jefe del Gobierno Militar de Ceuta al General de brigada D. José Moragas Tejera.—Página 405.

Otro nombrando General de la segunda Brigada de la segunda División al General de brigada D. Carlos Prendergast y Roberts, Marqués de Prado Alegre.—Página 405.

Otro nombrando Comandante general de Artillería de la sexta Región al General de brigada D. José Sancho y Guillén.—Página 405.

Otro nombrando General de la segunda Brigada de la undécima División al General de brigada D. José Gómez Arca.—Página 405.

Otro nombrando Vocal de la Inspección General de los Establecimientos de Instrucción e Industria Militar al General de brigada D. Joaquín de la Llave y García.—Página 406.

Ministerio de Hacienda:

Real orden nombrando á D. Juan Peralta García, Agente especial de la Asociación general de fabricantes de azúcar de España en las provincias de Sevilla y Huelva.—Página 406.

Ministerio de la Gobernación:

Real orden nombrando, en virtud de concurso, Director Médico de la Estación sanitaria del puerto de Arce, de Llançrotis á D. Jaime Pons Paró.—Página 406.

Otra ídem íd. íd. Maquinistas de las Estaciones sanitarias de los puertos que se mencionan á los señores que se indican. Páginas 406 y 407.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Real orden disponiendo se ponga en conocimiento del Ministro de la Gobernación que la Diputación Provincial de Cuenca adeuda á los Maestros importantes cantidades desde hace más de veinte años por el concepto de aumento gradual de sueldo, á fin de que ordene á la referida Diputación el cumplimiento de lo preceptuado en la vigente ley de Instrucción Pública.—Página 407.

Otra declarando desierto el concurso de traslado para proveer una plaza de Profesora numeraria de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestras de Navarra, y disponiendo se anuncie la provisión á concurso de ascenso.—Página 407.

Otra ídem íd. íd. para proveer una plaza de Profesor de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestros de Málaga, y disponiendo se anuncie la provisión á concurso de ascenso.—Página 407.

Otra disponiendo se den los ascensos de escala y que los Cateáticos que se indican pasen á ocupar en el escalafón los números que se mencionan.—Página 407.

Ministerio de Fomento:

Real orden disponiendo que durante la enfermedad del Subdirector de Obras Públicas, D. Rufo García Rendueles, se encargue de la mencionada Subdirección el Jefe del Negociado Central, D. Joaquín de Aguirre y López de Cerain.—Página 407.

Administración Central:

HACIENDA.—Dirección General del Tesoro Público y Ordenación General de Pagos del Estado.—Noticia de los pueblos y Administraciones donde han cobrado en suertes los premios mayores del sorteo de la Lotería Nacional celebrado en el día de ayer.—Página 408.

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Disponiendo que el día 29 del actual se verifique la quema de los documentos amortizados que corresponde efectuar durante el mes actual.—Página 408.

GOBERNACIÓN.—Subsecretaría.—Sanidad exterior.—Convocado á concurso para la provisión de la plaza de Director Médico de la Estación sanitaria del puerto de Palamós.—Página 408.

ANEXO 1.º—BOLEA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO — OPOSICIONES. SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS OFICIALES de la Fábrica de Electricidad de Santibañ de Aillón y Riaca, Obra Pia de Revilla de la Cañada y Banco Hispano Americano.

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

HACIENDA.—Subsecretaría.—Relación del movimiento del personal administrativo dependiente de este Ministerio, verificado durante el mes de Julio próximo pasado.

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Relación de las inscripciones del 4 por 100 emitidas por esta Dirección General durante el mes de Noviembre del año anterior.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPLENTE — SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.—Pliego 21.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES DECRETOS

Vengo en nombrar segundo Jefe del Gobierno Militar de Ceuta al General de brigada D. José Moragas Tejera, que actualmente manda la segunda Brigada de la segunda División.

Dado en San Sebastián á diecinueve de Agosto de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

Vengo en nombrar General de la segunda Brigada de la segunda División

al General de brigada D. Carlos Prendergast y Roberts, Marqués de Prado Alegre.

Dado en San Sebastián á diecinueve de Agosto de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

Vengo en nombrar Comandante general de Artillería de la sexta Región al General de brigada D. José Sancho y Guillén.

Dado en San Sebastián á diecinueve de Agosto de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

Vengo en nombrar General de la segunda Brigada de la undécima División al General de brigada D. José Gómez Arce.

Dado en San Sebastián á diecinueve de Agosto de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Agustín Laque.

Vengo en nombrar Vocal de la Inspección General de los Establecimientos de Instrucción e Industria Militar al General de brigada D. Joaquín de la Llave y García.

Dado en San Sebastián á diecinueve de Agosto de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Agustín Laque.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación de 18 de Junio último del Presidente de la Asociación general de fabricantes de azúcar de España, en la que, de conformidad con la Real orden de 8 de Octubre de 1904, propone el nombramiento de don Juan Peralta García para que en las provincias de Sevilla y Huelva desempeñe el cargo de Agente especial de dicha Asociación, á fin de investigar, descubrir y denunciar á la Administración los fraudes que se cometan ó intenten cometer en daño del impuesto sobre el azúcar y las infracciones de la ley de 24 de Diciembre de 1903, que prohíbe el empleo de la sacarosa, no siendo en usos medicinales; y

Considerando que la Real orden antes citada, así como la de 22 de Mayo de 1911, faculta á la Asociación de referencia para designar con el objeto indicado Agentes especiales con las atribuciones que especifica la primera de dichas soberanas disposiciones, correspondiendo á este Ministerio el nombramiento de dichos Agentes,

S. M. el REY (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esa Dirección General, se ha servido disponer que se nombre á D. Juan Peralta García para que en las provincias de Sevilla y Huelva desempeñe el cargo de Agente especial de la referida Asociación, con los deberes y atribuciones que establece la Real orden de 8 de Octubre de 1904.

De Real orden lo participo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 19 de Agosto de 1912.

P. O.,
PEREZ OLIVA.

Señor Director general de Aduanas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Resultando que con fecha 12 de Julio último se convocó á concurso á los Médicos activos del Cuerpo de Sanidad exterior, Oficiales de cuarta clase de Administración, para la provisión del cargo de Director de la Estación sanitaria del puerto de Arrecife de Lanzarote, dotado con el haber anual de 2.500 pesetas:

Resultando que dentro del plazo de quince días, marcados en la convocatoria, han presentado sus instancias en solicitud de dicha plaza D. Ricardo Castelo Gómez, D. Leopoldo Acosta Hernández, D. Jaime Pons Pardo, D. Mariano Ballógin García y D. Adolfo Vila Rodríguez:

Vistos los artículos 15 y 35 del Reglamento provisional de Sanidad exterior de 14 de Enero de 1909:

Considerando que la preferencia que determina el citado artículo 15 del Reglamento corresponde por su mayor tiempo de servicios en la clase de Oficial de cuarta clase á D. Jaime Pons Pardo, actual Director de la Estación sanitaria del puerto de Palamós,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Comisión permanente del Real Consejo de Sanidad y con lo propuesto por la Inspección General de Sanidad exterior, se ha servido disponer el nombramiento de D. Jaime Pons Pardo para el cargo de Director Médico de la Estación sanitaria del puerto de Arrecife de Lanzarote, dotado con el haber anual de 2.500 pesetas, debiendo convocarse á concurso de Médicos excedentes del Cuerpo de Sanidad exterior para la provisión de la plaza de Director Médico de la del puerto de Palamós, dotada con el haber anual de 2.000 pesetas, que en la actualidad ocupa dicho interesado.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Cestona, 17 de Agosto de 1912.

BARROSO.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Resultando que con fecha 13 de Marzo último, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento de Sanidad exterior, dictado con el carácter de provisional en 14 de Enero de 1909, se convocó á concurso para la provisión de las plazas vacantes de Maquinistas de las Estaciones sanitarias de los puertos de Cádiz, Las Palmas, Sevilla-Bonanza, con destino en Bonanza, Málaga y Almería, dotadas cada una con el haber anual de 1.500 pesetas:

Resultando que durante el período de concurso y tramitación del expediente quedó vacante la de igual cargo de la Es-

tación sanitaria de Santa Cruz de la Palma, dotada también con el mismo haber de 1.500 pesetas:

Resultando que dentro del plazo de quince días, marcado por la circular de convocatoria, concurren como aspirantes á las expresadas plazas D. José Nieto Castro, D. Romualdo Alonso y Alonso, D. Clemente Lázaro Izquierdo, D. Antonio Fernández Torres, D. Emilio Balboa Páez, D. José Sánchez Cabezas, D. Antonio Hernández Ballester, D. Manuel Andrade Naranjo, D. José Serantes Miño, D. Antonio Miranda Talavera, D. Antonio Caballero del Aguila, D. Antonio Pedraza Salazar, D. Roberto Hezode Vidiella, D. José Chico Díaz, D. Pablo Sala, D. Rafael Pérez Linares, D. Pedro Gutiérrez Rouco, D. Francisco Nieto Lores, D. Rafael Segovia Segovia, D. Vicente Rodríguez Domezech, D. Antonio Antón Pomares, D. Miguel Navarro Dalmau, D. Juan Medina Saldaña, D. Eulogio Aragón Flores, D. Regolio Vázquez Castro y D. Tomás Ortells Muñoz:

Resultando que remitido el expediente al Real Consejo de Sanidad, á los efectos de lo prevenido por el artículo 35 del Reglamento provisional vigente de Sanidad exterior, dicha Corporación ha informado que considera aptitud justificada para los cargos de Maquinistas que se mencionan, y con preferencia sobre los demás á D. Manuel Andrade Naranjo, Maquinista Naval de segunda clase; D. Antonio Miranda Talavera, Ajustador de máquinas, con prácticas acreditadas en las de vapor, gas y electricidad; D. Antonio Pedraza Salazar, con prácticas y certificado de aptitud en el Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII y en el Laboratorio Municipal de Madrid; D. Roberto Hezode Vidiella, Perito mecánico; D. José Nieto Castro, Perito mecánico con prácticas en el Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII, y certificados de idoneidad y buen comportamiento en varios talleres, y D. Clemente Lázaro Izquierdo, Maquinista práctico fábril con prácticas y aptitud, acreditadas por certificados del mismo Instituto Nacional:

Visto el artículo 31 del referido Reglamento, en el que se determinan las condiciones que han de reunirse para el desempeño de los cargos de Maquinista, tanto para las máquinas de vapor, petróleo ó gasolina de las falúas de Sanidad, como para las estufas y cámaras de desinfección, y

Considerando que los seis aspirantes de que se hace mención en el último de los expresados Resultandos, han acreditado reunir las condiciones necesarias para el desempeño de los cargos de referencia,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Comisión permanente del Real Consejo de Sanidad, y con lo propuesto por la Inspección general de Sanidad exterior, se ha servido

disponer los siguientes nombramientos:

D. Manuel Andrade Naranjo, para el cargo de Maquinista de la estación sanitaria del puerto de Cádiz.

D. Antonio Miranda Talavera, para el de la de Las Palmas, con destino al aparato Marot.

D. Antonio Pedraza Salazar, para el de la de Sevilla-Bonanza, con destino á Bonanza.

D. Roberto Hezode Vidiella, para el de la de Málaga.

D. José Nieto Castro, para el de la de Almería, y

D. Clemente Lázaro Izquierdo, para el de la de Santa Cruz de la Palma; dotadas cada una con el haber anual de 1.500 pesetas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Cestona, 17 de Agosto de 1912.

BARROSO.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ÓRDENES

Excmo. Sr.: Habiendo tenido conocimiento este Ministerio de que la Diputación Provincial de Cuenca adeuda á los Maestros de dicha provincia importantes cantidades por el concepto de aumento gradual de sueldo desde hace más de veinte años,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se manifieste á V. E. el hecho expuesto, por si estima oportuno llamar la atención de la Diputación Provincial de Cuenca, para que en cumplimiento del precepto terminante de la ley de Instrucción Pública, consigne en sus presupuestos y satisfaga con la puntualidad debida el importe de tan sagrada obligación.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 14 de Agosto de 1912.

ALBA.

Señor Ministro de la Gobernación.

Ilmo. Sr.: No habiéndose presentado aspirante alguna al concurso de traslado anunciado por Real orden de 17 de Julio último, publicada en la GACETA del 22, para proveer una plaza de Profesora numeraria de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestras de Navarra, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas.

En cumplimiento del Real decreto de 21 de Agosto de 1911,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que se declare desierto dicho concurso.

2.º Que se anuncie la plaza á concurso de ascenso por término de veinte días, á contar desde la publicación de esta Real orden en la GACETA.

3.º Que sólo podrán tomar parte en este concurso las Profesoras numerarias de la Sección de Ciencias de las Escuelas Normales elementales de Maestras.

4.º Que las condiciones que habrán de tenerse en cuenta para la resolución del concurso, serán las determinadas en los artículos 4.º, 5.º y 6.º del citado Real decreto; y

5.º Que las aspirantes eleven sus instancias á esa Dirección General, acompañadas de sus hojas de servicios, por conducto de sus Jefes inmediatos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 17 de Agosto de 1912.

ALBA.

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: No habiéndose presentado aspirante alguno al concurso de traslado anunciado por Real orden de 13 de Julio último, inserto en la GACETA de 21 de los mismos, para proveer una plaza de Profesor de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestros de Málaga, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

En cumplimiento del Real decreto de 21 de Agosto de 1911,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien resolver:

1.º Que se declare desierto dicho concurso.

2.º Que se anuncie la plaza á concurso de ascenso, por término de veinte días, á contar desde la publicación de esta Real orden en la GACETA.

3.º Que sólo podrán tomar parte en este concurso los Profesores de Pedagogía de los estudios elementales de los Institutos y Escuelas Normales en cuyos títulos administrativos conste que están asignados á la Sección de Ciencias.

4.º Que las condiciones de preferencia que hayan de tenerse en cuenta para la resolución del concurso serán las determinadas en los artículos 4.º, 5.º y 6.º del citado Real decreto; y

5.º Que los aspirantes eleven sus instancias á esa Dirección General, acompa-

ñadas de sus hojas de servicios, por conducto de sus Jefes inmediatos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 17 de Agosto de 1912.

ALBA.

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Habiendo fallecido en 5 de los corrientes el Catedrático numerario de la Universidad de Granada, D. Eduardo Castillo Lechaga,

S. M. el REY (q. D. g.) ha resuelto se den los ascensos de escala, y en consecuencia que los Catedráticos numerarios D. Francisco Giner de los Ríos, D. Rafael Rodríguez Méndez, D. Marcial Fernández Figueraz, D. Tomás Montejó y Rica, D. Magín Fábrega y Cortés, D. Cecilio Jiménez Rueda, D. Amando R. Castroviejo y Nobajas y D. Antonio Novo Campelo, pertenecientes á las Universidades Central, Barcelona, Santiago, Central, Barcelona, Central, Santiago y Santiago, respectivamente, pasen á ocupar en el escalafón los números 5, 15, 35, 75, 135, 215, 305 y 405, con la antigüedad de 6 del corriente y sueldo anual desde dicho día de 13.500 pesetas el primero, 11.000 el segundo, 10.000 cada uno de los tercero y cuarto, 8.000 cada uno de los quinto y sexto, 6.000 el séptimo y 5.000 el octavo.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 19 de Agosto de 1912.

ALBA.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que durante la enfermedad del Subdirector de Obras Públicas, D. Rufo García Rendueles, se encargue de la mencionada Subdirección el Jefe del Negociado Central, D. Joaquín de Aguirre y López de Cerain.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 20 de Agosto de 1912.

VILLANUEVA.

Señor Director general de Obras Públicas.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro Público y Ordenación general de pagos del Estado.

LOTERÍA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones á los que han correspondido los 35 premios mayores de los 1.814 que comprenda el sorteo celebrado en este día.

NÚMEROS	PREMIOS EN PESETAS	ADMINISTRACIONES
28.970	150.000	Santiago.
26.908	60.000	Alicante.
8.235	40.000	Madrid.
28.803	3.000	San Sebastián.
28.729	3.000	Granada.
16.481	3.000	San Sebastián.
17.650	3.000	Logroño.
26.493	3.000	Valencia.
8.402	3.000	Manresa.
24.141	3.000	Barcelona.
30.033	3.000	Gijón.
18.703	3.000	Barcelona.
14.460	3.000	Madrid.
3.900	3.000	Utrera.
33.772	3.000	Jerez de la Frontera.
13.851	3.000	Santander.
10.495	3.000	Barcelona.
30.013	3.000	Oviedo.
2.779	3.000	Sevilla.
1.810	3.000	Oviedo.
8.426	3.000	Palma de Mallorca.
15.816	3.000	Madrid.
2.670	3.000	Madrid.
10.080	3.000	Madrid.
22.133	3.000	Valencia.
35.655	3.000	San Sebastián.
33.122	3.000	Granada.
31.299	3.000	Coruña.
31.110	3.000	Badajoz.
29.379	3.000	Huelva.
29.531	3.000	Sevilla.
12.624	3.000	Málaga.
16.715	3.000	Madrid.
24.603	3.000	Barcelona.
32.244	3.000	Barcelona.

Madrid, 20 de Agosto de 1912.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de Febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno, asignados á las doncellas acogidas en los establecimientos de la Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes: Victoria Alonso Miguel, Igeacia Cayuela de Pablo, Consuelo Verdugo Gascan, Ana Ruiz García, María Vicenta Martínez Utrillo, del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 20 de Agosto de 1912.—Por orden, Saturnino Santos.

PROSPECTO DE PREMIOS

para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 31 de Agosto de 1912.

Ha de constar de tres series de 31.000 billetes cada una, al precio de 30 pesetas el billete, divididos en décimos á tres pesetas; distribuyéndose 643.188 pesetas en 1.468 premios para cada serie, de la manera siguiente:

PREMIOS	PESETAS
1 de	100.000
1 de	60.000

PREMIOS	PESETAS
1 de	20.000
18 de 1.500...	27.000
1.243 de 300.....	372.900
99 aproximaciones de 300 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero.....	29.700
99 ídem de 300 íd. íd., para los 99 números de la centena del premio segundo.....	29.700
2 ídem de 800 ídem íd., para los del premio primero.	1.600
2 ídem de 600 para los del premio segundo.....	1.200
2 ídem de 544 para los del premio tercero.....	1.088
1.463	643.188

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose

con respecto á las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo y tercero, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 31.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 300 pesetas, se sobrentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones del premio segundo.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo. Y en la propia forma se harán después sorteos especiales para adjudicar cinco premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de la Beneficencia Provincial de Madrid, y uno de 625 entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña que tuvieren justificado su derecho.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo, tienen derecho, con la venia del Presidente, á hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto á las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público por medio de listas impresas, únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos.

Madrid, 16 de Abril de 1912.—El Director general, Eduardo Ródenas.

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Esta Dirección General ha dispuesto que el día 29 de los corrientes, á las once de su mañana, y en el local que la misma ocupa, se verifique la quema de documentos amortizados que corresponde efectuar en el presente mes.

Madrid, 17 de Agosto de 1912.—El Director general, Cenón del Alisal.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría.

SANIDAD EXTERIOR

Vacante la plaza de Director Médico de la Estación sanitaria del puerto de Palamós (Gerona), dotada con el haber anual de 2.000 pesetas, por pase con ascenso para el de igual cargo á la de Arrecife de Lanzarote, de D. Jaime Pons Pardo, que la desempeñaba; en cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de esta fecha y de conformidad con lo determinado por el artículo 16 del Reglamento provisional de Sanidad exterior de 14 de Enero de 1909, se convoca á concurso para la provisión de la expresada plaza de Director Médico del puerto de Palamós, á los Médicos excedentes del Cuerpo de este Ramo, á quienes corresponde; dándose un plazo de diez días para que los individuos del mismo en la referida situación, puedan presentar sus instancias en este Ministerio, á contar de la fecha de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 17 de Agosto de 1912.—El Subsecretario, J. Navarro Reverter.

MADRID.—Est. Tip. "Sucesores de Rivadeneyra" Paseo de San Vicente, núm. 29.